



RESOLUCIÓN CS N° 181/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 MAY 2006

Expediente N° 10.194/01.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES tramita la vigencia del Plan de Estudios 1974 de la Carrera de Geología, y

CONSIDERANDO:

La Resolución CDNAT-2006-012, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior la modificación del Artículo 1° de la Resolución N° 327/02, que prorrogó la vigencia del Plan 1974 de la Carrera de Geología por 3 años, a los efectos que los alumnos de dicho Plan puedan inscribirse, desarrollar y defender su trabajo de Tesis Profesional.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 078/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Especial del 4 de mayo de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Naturales mediante Resolución N° CDNAT-2006-012 y, consecuentemente, modificar el Artículo 1° de la Resolución CS N° 327/02, conforme al siguiente texto:

"ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Naturales mediante Resolución N° 318/02 y, consecuentemente, prorrogar la vigencia del "Plan de Estudios 1974 de la Carrera de Geología, por el término de tres años, contados desde el 1° de enero de 2003 y al solo efecto que los alumnos pertenecientes al mismo, puedan inscribirse y desarrollar su trabajo de Tesis Profesional".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Dirección de Control Curricular para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR

SECRETARIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR